



CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Bucaramanga, febrero 16 de 2023

Señores.

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Cra. 8 No. 3 – 30, Floridablanca.

Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo del equipo marca **MEDISON ACCUVIX V20** de propiedad de la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**

Cordial saludo.

ECOMEDICAL PLUSS SAS, se complace presentar a ustedes la siguiente propuesta concerniente al servicio de reparación y mantenimiento de equipo Biomédico.

Habiendo revisado el equipo **MEDISON ACCUVIX V20**, ofrece el servicio y se complace en presentar propuesta de **REPARACION Y MANTENIMIENTO** del equipo antes mencionado con un año de garantía sobre la mano de obra en la sección del equipo intervenida.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

- Reparación modulo PC (cambio fuente de poder, cambio unidad de disco y cambio siliconas térmicas)
- Instalación sistema operativo
- Instalación aplicativa
- Instalación preconfigurados
- Habilitación Password

Calle 12 # 28 – 55 Barrio universidad - Bucaramanga – Santander – Colombia

Móvil: 3152070907 - 3502848984

www.ecomedicalpluss.com



- Mantenimiento general
- Cambio de pantalla

ACTIVIDAD A REALIZAR	VALOR	VALOR TOTAL
<ul style="list-style-type: none">➤ Reparación modulo PC (cambio fuente de poder, cambio unidad de disco y cambio siliconas térmicas)➤ Instalación sistema operativo➤ Instalación aplicativa➤ Instalación preconfigurados➤ Habilitación Password➤ Mantenimiento general	\$7'820.000 + IVA	\$9'305.800
<ul style="list-style-type: none">➤ Cambio de pantalla	\$5'280.000 + IVA	\$6'283.200
SUBTOTAL		\$13'100.000
TOTAL		\$15'589.000

OTRAS CONDICIONES:

PLAZO UN (1) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

Ing. Adrian Paez G.

C.C. 91297823

Gerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.297.823

PAEZ GARAVITO

APELLIDOS

JOSE ADRIAN

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1974

RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-JUN-1992 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00161280-M-0091297823-20090704

0013062438A 2

23519183

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

Seguros OJO COMPA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE N° 90127833 C.O.M. CAL. PLUS S.A. 03/01/87 B. MENOS DE 200 COTIZANTES Mantenimiento y reparación de equipo de maquila		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA NÚMERO PLANILLA 4481924053 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD 2023 PERÍODO COTIZACIÓN SALUD 2023 FECHA PAGO (dd/mm/aa) 2023/09/07		MES 2023 MES 2023 AÑO 2023		EMBALAJES 8183100693	
---	--	---	--	----------------------------------	--	----------------------	--

TOTAL APORTES A PENSIÓN									
ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	TOTALES
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
									\$371.200

TOTAL APORTES A SALUD									
ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	TOTALES
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
									\$371.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	TOTALES
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
									\$371.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR									
ADMINISTRADORA	NOMBRE	Nº COTIZANTES	COTIZACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	ADMINISTRACIÓN	VALOR	TOTALES
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
									\$371.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES									
RES	TR	SE	CA	SA	PR	OT	OT	OT	OT
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
230301-PROTECCIÓN	PROTECCIÓN	1	\$185.600	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185.600
									\$371.200

TOTAL \$ 718.400

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14886781372



(415)7707212489984(8020) 000001488678137 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 9 8 3 3 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ECOMEDICAL PLUSS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

40. Ciudad/Municipio

6 8 Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CL 12 28 55 BRR LA UNIVERSIDAD

42. Correo electrónico joseadrianpaez@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 2 0 7 0 9 0 7

45. Teléfono 2

3 5 0 2 8 4 8 9 8 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

3 3 1 2

2 0 1 9 0 4 2 9

4 6 5 9

2 0 1 9 0 4 2 9

7 0 2 0 7 7 3 0

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 01 - 06 / 11 : 12: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

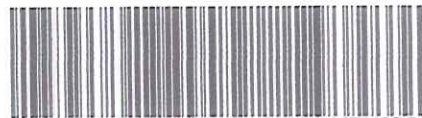
984. Nombre PAEZ GARAVITO JOSE ADRIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886781372



(415)7707212489984(8020) 000001488678137 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 9 8 3 3 5

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 2 3		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 5 0 3		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 4 3 1 4 0 9		
78. Departamento	6 8		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 9 0 4 2 3		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 8 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14886781372



(415)7707212489984(8020) 0000014886781372

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 2 7 9 8 3 3 5

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 9 1 2 9 7 8 2 3
102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido PAEZ	105. Segundo apellido GARAVITO
106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres ADRIAN
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 0 4 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 9 1 4 7 2 1 7 5
102. DV 2	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LINARES	105. Segundo apellido DIAZ
106. Primer nombre CARLOS	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 10:56:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9012798335
Código de Verificación	9012798335230214105637

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de febrero de 2023, a las 10:54:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91297823
Código de Verificación	91297823230214105410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216472633



WEB

10:59:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ECOMEDICAL PLUSS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012798335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 216472321



WEB
10:58:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91297823:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:35 AM horas del 14/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 91297823

Apellidos y Nombres: **PAEZ GARAVITO JOSE ADRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic@policia.gov.co
ata@policia.gov.co

14/2/23, 11:01

Policía Nacional de Colombia



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2023 02:25:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91297823** y
Nombre: **JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **53344173** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

\$15 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D. C.
Línea de atención: 016000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN		ECOMEDICAL PLUSS S.A.S			
SIGLA		ECOMEDICAL PLUSS S.A.S		NIT No. 901.279.833-5	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____			TIPO 08 (VER AL RESPALDO)		CLASE 16 (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAIS	COLOMBIA		DEPARTAMENTO
MUNICIPIO		BUCARAMANGA		SANTANDER	
DIRECCIÓN		CALLE 12 # 28 - 55			
TELÉFONOS		3152070907 - 3502848984		FAX	APARTADO AEREO
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 MANTENIMIENTO Y REPARACION		2			
3 COMERCIO AL POR MAYOR Y OTRO TIPO		4			
5		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
NICOL STEFANNY CORREDOR FIGUERO			X	3226776397	22/09/2023
HERMES JAIMES CARVAJAL			X	3176678693	10/02/2023
SERGIO MARTINEZ GIL			X	3006856095	04/07/2023
CLINICA URGENCIS BUCARAMANGA			X	3158110457	07/10/2023
MAURO MIGUEL RIVERA SAMBRANO			X	3168337294	01/08/2023
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		PAEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	GARAVITO	NOMBRES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐		91.297.823		S \$50.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:		SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).			
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		
			16/02/2023		
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

HOJA DE VIDA



Datos Personales

NOMBRE	JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	91.297.823 de Bucaramanga
FECHA DE NACIMIENTO	17 de Mayo de 1974
LUGAR DE NACIMIENTO	Rionegro, Santander
ESTADO CIVIL	Unión Libre
CIUDAD	Bucaramanga, Santander
DIRECCIÓN	Calle12 No28-55, La Universidad.
TELÉFONO	310-314 16 18
E-MAIL	joseadrianpaez@hotmail.com

Estudios

- Estudios Primarios:** Centro Pilotor Simon Bolivar
Carrera 30 N° 16-65 San alonso
1985
- Estudios Secundarios:** Colegio Tecnologico Damaso Zapata
Jornada Nocturna
Barrio : La Universidad
1991
- Estudios Tecnicos:** Instituto Radio Electronico MARCONI
Carrera 29 N° 19 -58.
Año Final 1991

Seminarios v Otros

SEMINARIO DE MICROCONTROLADORES, Asistente, duracion de 40 horas, julio de 2006, Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA ALTA , Asistente, dictado por SAMSUNG MEDISON, duracion 40 horas, Octubre de 2009, Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA MEDIA, Asistente, dictado por SAMSUNG MEDISON, duracion 40 horas, Octubre de 2009, Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA DOPPLER, Asistente, dictado por SAMSUNG MEDISON, duracion 40 horas, octubre de 2009, Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA ALTA , Asistente, dictado por SAMSUNG MEDISON, duracion 40 horas, Octubre de 2010, Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA MEDIA, Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas, Octubre de 2010,Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA DOPPLER,Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas,octubre de 2010,Bogota.

SEMINARIO DE ULTRASONIDO Y SUS APLICACIONES,Asistente,dictado por MINDRAY, duracion 40 horas, mayo de 2011,Bogota

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA ALTA , Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas,Octubre de 2011,Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA MEDIA, Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas, Octubre de 2011,Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA DOPPLER,Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas,octubre de 2011,Bogota.

SEMINARIO DE ACTUALIZACION DE ULTRASONIDO Y SUS APLICACIONES,Asistente,dictado por MINDRAY,duracion 40 horas,junio de 2012,Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA ALTA , Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas,Octubre de 2012,Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA MEDIA, Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas, Octubre de 2012,Bogota.

ACTUALIZACION TECNOLOGICA EN EQUIPOS DE ULTRASONIDO GAMA DOPPLER,Asistente,dictado por SAMSUNG MEDISON,duracion 40 horas,octubre de 2012,Bogota.

Experiencia Laboral

ECOMEDICAL

CARGO: SOPORTE TECNICO

JEFE INMEDIATO: JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO

TELEFONO: 310-314 16 18.

EMPRESA: Actual

COLMEDISON

CARGO: SOPORTE TECNICO

JEFE INMEDIATO: DRA HELEN BOHOQUEZ

TELEFONO: 3115995754

FECHA D E INICIO DE CONTRATO: 2.009

FECHA CULMINACION DE CONTRATO :2.013

Referencias Familiares

RIBINSON GARAVITO.

Cargo actual: Contratista

Empresa donde Labora: COTRASUR

Telefono: 315 - 3392680

ESMERALDA GARAVITO, Administradora de Empresas

Cargo actual: Gerente General

Empresa donde labora: NATURCOLOR

Telefono: 310 - 8516693

Referencias Personales

Dr. MAURO RIVERA.Medico Ginecologo

Cargo actual:Ginecologo

Empresa donde labora: PROMUJER

Telefono:316-8337294

GONZALO ALBERTO CARDENAS,Admistrador de Empresa

Cargo actual:Independiente

Empresa donde labora:INDEPENDIENTE

Telefono: 312- 5921529

JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO

C.C.91.297.823 de Bucaramanga

		FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA		GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD		CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/02/2023	
DATOS DE SOLICITUD							
FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO		
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR	
16	2	2023				X	
RAZÓN SOCIAL			ECOMEDICAL PLUS S.A.S		IDENTIFICACIÓN	901.279.833-5	
DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA							
NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL		FECHA DE CONSTITUCIÓN		CIIU	TIPO DE EMPRESA		
05-431409-16 DEL 2019/05/03		dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
CAMARA DE COMERCIO		3	5	2019		PÚBLICA	
		OBJETO SOCIAL			MIXTA		
BUCARAMANGA		MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO			MULTINACIONAL		
TELÉFONOS	3152070907	CIUDAD	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CALLE 12 # 28 - 55		
PAÍS	COLOMBIA	joeadrianpaez@hotmail.com			www.ecomedicalpluss.com		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
JOSE ADRIAN		PAEZ		GARAVITO			
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO:		91.297.823		COLOMBIA	
X	P	CE	FECHA	30/06/1992		BUCARAMANGA	
			Y LUGAR DE EXPEDICIÓN	BUCARAMANGA		SANTANDER	
TELÉFONO	3152070907	DIRECCIÓN	calle 12 # 28 - 55		joeadrianpaez@hotmail.com		
SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN							
POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:		SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR			
Maneja recursos públicos							
Ejerce algún grado de poder público							
Goza de reconocimiento público							
COMPOSICIÓN ACCIONARIA							
Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO	
		CC	CE	P	NIT		
JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO		X				91.297.823	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA							
NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO					
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RÉGIMEN SIMPLIFICADO			
PERSONA JURÍDICA		X	RÉGIMEN COMÚN	X		SI	NO
AUTORRETENEDOR		NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR				FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR	
SI	NO					D	M A
TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL							
SOCIEDAD ANÓNIMA		SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)		SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)		SIN ANIMO DE LUCRO/ONG	
		X					
OTRO ¿Cuál?							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
AÑO DATOS FINANCIEROS		INGRESOS/VENTAS ANUALES			EGRESOS ANUALES		
2020		\$163'237.000			\$159'039.000		
INGRESOS NO OPERATIVOS		TOTAL INGRESOS ANUALES			UTILIDADES ANUALES		
0		0			\$4'198.000		
DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES							
ACTIVOS		PASIVOS			PATRIMONIO		
\$77'039.000		\$50'559.000			\$18'480.000		

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
BANCO DAVIVIENDA	46470179782	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	2019
OPERACIONES INTERNACIONALES				
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA		INDIQUE CUÁLES:		OTRAS:
SÍ	NO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES	
PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR				
INVERSIONES	TRANSFERENCIAS		OTRAS	¿CUÁLES OTRAS?
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD PAÍS MONEDA
SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACION				
<p>EL CLIENTE <u>PROVEEDOR</u> <u>X</u> <u>CONTRATISTA</u> se obliga con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vínculo con el Hospital.</p>				
DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES				
<p>Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.</p>				
<p>1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: <u>MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.</u></p>				
<p>2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.</p>				
<p>3. Acepto que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.</p>				
<p>Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.</p>				
<p align="center">En caso de diligenciamiento electrónico: Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.</p>				
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO			
IDENTIFICACIÓN	91.297.823			
FIRMA				
<p>DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.</p>				
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION				
Resultado de verificación de datos:				
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:	FECHA:		HORA:	
IDENTIFICACIÓN				

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116612776243



5. No. Identificación Tributaria (NIT)		6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 2 7 9 8 3 3		5				
11. Razón social ECOMEDICAL PLUSS S.A.S.						12. Cod. Direc. Seccional 4
Si es una corrección indique: 25. Cod. 1 26. No Formulario anterior 1116612775600						24. Actividad económica principal 3 3 1 2
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")		32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar 0
33. Total costos y gastos de nómina 333,000		34. Aportes al sistema de seguridad social 90,000		35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 13,000		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	6,050,000	Renta presuntiva	76	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Renta exenta	77	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	160,552,000	Rentas gravables	78	0
	Inventarios	39	29,122,000	Renta líquida gravable	79	16,815,000
	Activos intangibles	40	0	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos biológicos	41	0	Rentas deudoras régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	40,000,000	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
	Otros activos	43	0	Costos por ganancias ocasionales	83	0
	Total patrimonio bruto	44	235,724,000	Beneficios ocasionales no gravados y exentos	84	0
	Pasivos	45	205,789,000	Beneficios ocasionales gravables	85	0
	Total patrimonio líquido	46	29,935,000			
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,131,161,000	Imposiciones a las rentas líquidas gravables	86	5,213,000
	Ingresos financieros	48	1,000	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancias ocasionales (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	88	0
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones	50	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	89	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	90	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Impuesto de dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	5,213,000
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0	Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta	94	5,213,000
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravados al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	95	0
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0	
	Total ingresos brutos	58	2,131,162,000	Total impuesto a cargo	97	5,213,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	1,712,539,000	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
	Total ingresos netos	61	418,623,000	Credito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Costos y deducciones	Costos	62	329,341,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
	Gastos de administración	63	71,584,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones		
	Gastos financieros	65	883,000	Autorretenciones	103	1,163,000
	Otros gastos y deducciones	66	0	Otras retenciones	104	11,799,000
	Total costos y gastos deducibles	67	401,808,000	Total retenciones año gravable a declarar	105	12,962,000
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Sobretasa instituciones financieras	108	0
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	16,815,000	Saldo a pagar por impuesto	110	0
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Sanciones	111	782,000
	Compensaciones	74	0	Total saldo a pagar	112	0
	Renta líquida	75	16,815,000	Total saldo a favor	113	6,967,000
			Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0	
			Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0	

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

997. Espacio exclusivo para sello de la entidad recaudadora

2022-06-30 / 08:51:29 PM

980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

0 91000901638975

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Bucaramanga, febrero 16 de 2023

Señores.

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Cra. 8 No. 3 – 30, Floridablanca.

Por medio de este documento Ecomedical Pluss S.A.S suscribo el compromiso de transparencia con la entidad ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en los siguientes términos.

Me comprometo a realizar el mantenimiento correctivo del equipo MEDISON ACCUVIX V20, y fortalecer la transparencia además de rendir cuentas y en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.

- (a) Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi propuesta con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta de ser adjudicatario de este.

- (b) Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

(c) Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquier otro representante, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que regirán el concurso de méritos que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, les impondré de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a otros funcionarios de la entidad ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ni a cualquier otro funcionario publico que pueda influir en la adjudicación, bien sea directa o

indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan manipular la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del contrato en caso de ser adjudicado

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente compromiso de transparencia.

Nombre del proponente Jose Adrian Paez Garavito

Nombre del Representante Legal Jose Adrian Paez Garavito

C.C No. 91.297.823 De Bucaramanga



GERENTE

ECOMEDICAL PLUSS S.A.S.



CARTA DE COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

Bucaramanga, febrero 16 de 2023

Señores.

ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Cra. 8 No. 3 – 30, Floridablanca.

ECOMEDICAL PLUS S.A.S con **NIT 901.297.833-5** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal Jose Adrian Paez Garavito, manifiesto que.

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la entidad **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**, fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier otra forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.



4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación con la entidad **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA**.

5. Nos prometemos a no revelar la información sobre el proceso de Contratación.

Cordialmente,

Gerente

Jose Adrian Paez G.

C.C 91.297.823

		FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA		GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD		CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 16/02/2023	
DATOS DE SOLICITUD							
FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO		
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR	
16	2	2023				X	
RAZÓN SOCIAL			ECOMEDICAL PLUS S.A.S		IDENTIFICACIÓN	901.279.833-5	
DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA							
NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL		FECHA DE CONSTITUCIÓN		CIIU	TIPO DE EMPRESA		
05-431409-16 DEL 2019/05/03		dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
CAMARA DE COMERCIO		3	5	2019		PÚBLICA	
		OBJETO SOCIAL				MIXTA	
BUCARAMANGA		MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO			MULTINACIONAL		
TELÉFONOS	3152070907	CIUDAD	BUCARAMANGA	DIRECCIÓN	CALLE 12 # 28 - 55		
PAÍS	COLOMBIA	joeadrianpaez@hotmail.com			www.ecomedicalpluss.com		
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL							
JOSE ADRIAN			PAEZ		GARAVITO		
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO:		91.297.823	COLOMBIA		
X	P	CE	FECHA	30/06/1992	BUCARAMANGA		
			Y LUGAR DE EXPEDICION	BUCARAMANGA	SANTANDER		
TELÉFONO	3152070907	DIRECCIÓN	calle 12 # 28 - 55		joeadrianpaez@hotmail.com		
SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN							
POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:		SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR			
Maneja recursos públicos							
Ejerce algún grado de poder público							
Goza de reconocimiento público							
COMPOSICIÓN ACCIONARIA							
Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		TIPO DE DOCUMENTO			NÚMERO		
		CC	CE	P	NIT		
JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO		X				91.297.823	
INFORMACIÓN TRIBUTARIA							
NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO					
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE		RÉGIMEN SIMPLIFICADO			
PERSONA JURÍDICA		X	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO
AUTORRETENEDOR		NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR				FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR	
SI	NO					D	M
						A	
TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL							
SOCIEDAD ANÓNIMA		SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)		SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)		SIN ANIMO DE LUCRO/ONG	
		X					
OTRO ¿Cuál?							
INFORMACIÓN FINANCIERA							
AÑO DATOS FINANCIEROS		INGRESOS/VENTAS ANUALES		EGRESOS ANUALES			
2020		\$163'237.000		\$158'039.000			
INGRESOS NO OPERATIVOS		TOTAL INGRESOS ANUALES		UTILIDADES ANUALES			
0		0		\$4'198.000			
DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES							
ACTIVOS		PASIVOS		PATRIMONIO			
\$77'039.000		\$50'559.000		\$18'480.000			

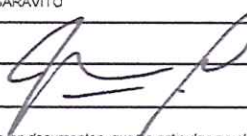
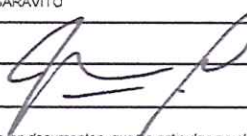
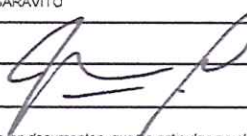
POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
BANCO DAVIVIENDA	46470179782	DAVIVIENDA	DAVIVIENDA	2019

OPERACIONES INTERNACIONALES				
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA			INDIQUE CUÁLES:	OTRAS:
SI	NO		IMPORTACIONES	EXPORTACIONES

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR						
INVERSIONES	TRANSFERENCIAS		OTRAS	¿CUÁLES OTRAS?		
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA

SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN
<p>EL CLIENTE <u>PROVEEDOR X</u> CONTRATISTA <u> </u> se obliga con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación de vínculo con el Hospital.</p>

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES
<p>Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente Declaración de Origen de Fondos a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vínculo o relación con el Hospital.</p> <p>1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.</u></p> <p>2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.</p> <p>3. Acepto que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.</p> <p>Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.</p>

En caso de diligenciamiento electrónico:							
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</td> <td>JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO</td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN</td> <td>91.297.823</td> </tr> <tr> <td>FIRMA</td> <td></td> </tr> </table>	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO	IDENTIFICACIÓN	91.297.823	FIRMA		<div style="text-align: center;">  </div>
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO						
IDENTIFICACIÓN	91.297.823						
FIRMA							
DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexarán los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.							

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCIÓN					
Resultado de verificación de datos:					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:</td> <td>FECHA:</td> </tr> <tr> <td>IDENTIFICACIÓN</td> <td>HORA:</td> </tr> </table>	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:	FECHA:	IDENTIFICACIÓN	HORA:	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:	FECHA:				
IDENTIFICACIÓN	HORA:				

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/01/2023 - 10:22:15
Recibo No. 10747582, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HWRK23C597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ECOMEDICAL PLUS S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901279833-5
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-431409-16
Fecha de matrícula: 03 de Mayo de 2019
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 12 28 55 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: CONTACTO@ECOMEDICALPLUS.COM
Teléfono comercial 1: 6351387
Teléfono comercial 2: 3504333929
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 12 28 55 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: CONTACTO@ECOMEDICALPLUS.COM
Teléfono para notificación 1: 6351387
Teléfono para notificación 2: 3504333929
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ECOMEDICAL PLUS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 23 de Abril de 2019 de Asamblea Gral Accionistas

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/01/2023 - 10:22:15
Recibo No. 10747582, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HWRK23C597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Mayo de 2019, con el No 167668 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ECOMEDICAL PLUSS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/04/23, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO. COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y AL DETAL DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO ESPECIALIZADO, INSTALACION Y REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION. ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO ESPECIALIZADO Y BIENES TANGIBLES. MANTENIMIENTO, COMPRA Y VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y CONSUMIBLES PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	\$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/01/2023 - 10:22:15
Recibo No. 10747582, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HWRK23C597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/04/23, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN TENDRÁ UN SUBGERENTE CON LAS MISMAS FACULTADES DEL GERENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 2019/04/23, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 23 de Abril de 2019 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Mayo de 2019 con el No 167668 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	PAEZ GARAVITO JOSE ADRIAN	C.C. 91297823
SUBGERENTE	LINARES DIAZ CARLOS ALBERTO	C.C. 91472175

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/01/2023 - 10:22:15
Recibo No. 10747582, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HWRK23C597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3312.
Actividad secundaria Código CIIU: 4659.
Otras actividades Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 7730.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ECO-MEDICALPLUSS
Matrícula No:	412922
Fecha de matrícula:	11 de Septiembre de 2018
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CL 12 28 55 BRR LA UNIVERSIDAD
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/01/2023 - 10:22:15
Recibo No. 10747582, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HWRK23C597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$418.621.902

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

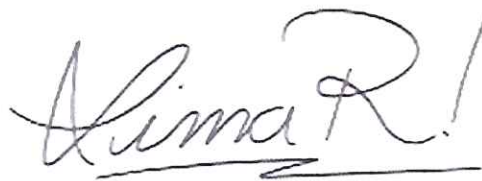
En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 25/01/2023 - 10:22:15
Recibo No. 10747582, Valor: \$7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HWRK23C597

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina Maria Rodríguez Buitrago



ECOMEDICAL PLUS S.A.S
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

ECOMEDICAL PLUS SAS

NIT 901.279.833-5

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

a 31 de Diciembre de 2020

NOTAS

ACTIVO					77.039.000
ACTIVO CORRIENTE				67.039.000	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3		5.416.262		
CAJA GENERAL					
Caja general		5.000.000			
BANCOS					
Banco Davivienda		416.262			
DEUDORES	4		13.528.585		
Cientes Nacionales		11.430.464			
Anticipo y Avances					
Anticipo de retenciones		1.560.621			
Autoretencion de renta		510.000			
Impuesto de industria y comercio retenido		27.500			
INVENTARIO			48.094.153		
Equipos		48.094.153			
ACTIVO NO CORRIENTE					10.000.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			10.000.000		
Computadores y otros		10.000.000			
PASIVO	5				58.559.000
PASIVO CORRIENTE				58.559.000	
PROVEEDORES			50.000.000		
Proveedores nacionales		50.000.000			
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS			8.559.000		
Impuesto a las ventas por pagar		7.168.000			
Impuesto de renta		1.343.000			
Retefuente por pagar		48.000			
PATRIMONIO	6				18.480.000
CAPITAL SOCIAL			10.000.000		
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		10.000.000			
RESULTADOS DEL EJERCICIO			2.855.000		
Utilidad del Ejercicio		2.855.000			
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			5.625.000		
Utilidad del ejercicio		5.625.000			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO					77.039.000

JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO
C.C. 91.297.833 de Bucaramanga

NELSON MATEUS MOYANO
CONTADOR PUBLICO
T.P 73169-T



ECOMEDICAL PLUS S.A.S
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

ECOMEDICAL PLUS SAS
 NIT 901.279.833-5
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
 De Enero 1 a 31 de Diciembre de 2020

NOTAS

INGRESOS				163.237.000
OPERACIONALES	7		163.237.000	
<i>Comercio al por mayor de maquinaria</i>			163.237.000	
Ventas de equipos medicos		163.237.000		
INGRESOS NETOS				163.237.000
COSTO OPERACIONAL	8			
<i>Comercio al por mayor de maquinaria</i>				159.039.000
compra de equipos de equipos medicos		113.808.000		
Gastos de admon		45.231.000		
RESULTADO OPERACIONAL				4.198.000
UTILIDAD BRUTA EN SERVICIOS				
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO				4.198.000
IMPUESTO		1.343.000		
UTILIDAD NETA				2.855.000

JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO
 C.C. 91.297.833 de Bucaramanga

NELSON MATEUS MOYANO
 CONTADOR PUBLICO
 T.P 73169-T



ECOMEDICAL PLUS S.A.S

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

NOTA 01 ENTIDAD APORTANTE

La Empresa **ECOMEDICAL PLUS S.A.S** se constituyó por documento privado de 2019/04/23, de asamblea general de Accionistas de Bucaramanga Inscrita en esta cámara de comercio el 2019/05/03 Bajo el No 167668 del Libro 9, se constituyó la sociedad denominada: **ECOMEDICAL PLUS S.A.S**.

El término de duración de la sociedad es indefinido.

Su domicilio actual Calle 12 No 28-55 Brr La universidad.

Su objeto social principal de acuerdo a la clasificación del código CIU corresponde

3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo

4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo ncp.

7020 Actividades de consultoría y gestión.

7730 Alquiler y otros tipos de arrendamiento de maquinaria equipos y bienes tangibles N.C.P

NOTA 02 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES.

2.1. BASES DE PREPARACION

Marco de referencia: Los presentes estados financieros han sido preparados bajo los parámetros de las IFRS y constituyen los Estados Financieros de Transición de **ECOMEDICAL PLUS S.A.S**. para dar inicio al periodo de aplicación plena de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de conformidad Decreto 2706 de 2012, circular 115 000003 de 2013 y decreto 3019 de 2013.

Presentación Razonable: Los estados financieros de **ECOMEDICAL PLUS S.A.S**. Presentarán razonablemente, la situación financiera y Estado integral. La presentación razonable requiere la representación fiel de los efectos de las transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Medición: Es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una Empresa mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

Moneda Funcional y de presentación: Estos estados financieros son presentados en Pesos Colombianos, que es la moneda funcional de la Sociedad. Toda la información es presentada en miles de pesos, excepto cuando se indica de otra manera.

Uso de estimaciones y juicios: La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.



ECOMEDICAL PLUS S.A.S

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a estos estados financieros.

Dentro de las estimaciones aplicadas en el estado financiero, figuran las siguientes:

- **Devengo**, De conformidad con el Marco Conceptual para la preparación de información financiera de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – por sus siglas en inglés), se reconocen los hechos económicos en el periodo en que suceden independientemente de su momento de pago.
- **Empresa en Marcha**, A la fecha de los presentes Estados Financieros **ECOMEDICAL PLUS SAS**, no presenta situaciones que presuman su cierre temporal o definitivo de operaciones y por consiguiente se considera una empresa en marcha y ha aplicado esta hipótesis en la preparación de los presentes Estados Financieros.
- **Modelos de Medición de Activos**, En la preparación de los presentes Estados Financieros se ha utilizado el modelo de medición permitido por las IFRS, que corresponde al Modelo de Costo: el cual se emplea para la medición y presentación de la Propiedad Planta y Equipo, préstamos y Cuentas por Cobrar así como pasivos financieros.

2.2. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. **ECOMEDICAL PLUS SAS**, presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. Presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa. Las omisiones o inexactitudes de partidas son significativas si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, juzgada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

2.3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

El efectivo y equivalente de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósito de libre disponibilidad en Bancos, otras inversiones altamente liquidas de corto plazo.

2.4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Medición inicial; ECOMEDICAL PLUS SAS. Medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo de la entidad comprende:



ECOMEDICAL PLUS S.A.S

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

- a) su precio de adquisición, incluidos los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre la entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

2.5. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR Las cuentas por pagar se reconocen y miden a su costo. Se clasifican en el corriente a menos que se pacte el derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por los menos 12 meses contados desde la fecha de Balance.

2.6. PATRIMONIO

Medición, ECOMEDICAL PLUS SAS medirá los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente. La entidad contabilizará los costos de transacción de una transacción de patrimonio como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Las leyes que sean aplicables determinarán cómo se presenta en el estado de situación financiera el incremento en el patrimonio que surge de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio.

2.7. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

Medición de los ingresos de actividades ordinarias, ECOMEDICAL PLUS SAS medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

ECOMEDICAL PLUS SAS incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. La entidad excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por sus actividades.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades, como se describe más adelante.



ECOMEDICAL PLUS S.A.S
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

2.8. INGRESOS POR INTERESES Los ingresos por intereses se reconocen por los abonos realizados por las entidades financieras.

NOTA 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO.

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		5.416.262
CAJA GENERAL		
Caja general	5.000.000	
BANCOS		
Banco Davivienda	416.262	

NOTA 4 CLIENTES NACIONALES.

DEUDORES		13.528.585
Clientes Nacionales	11.430.464	
Anticipo y Avances		
Anticipo de retenciones	1.560.621	
Autoretencion de renta	510.000	
Impuesto de industria y comercio retenido	27.500	

NOTA 5. PASIVO

PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			58.559.000
PROVEEDORES		50.000.000	
Proveedores nacionales	50.000.000		
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		8.559.000	
Impuesto a las ventas por pagar	7.168.000		
Impuesto de renta	1.343.000		
Retefuente por pagar	48.000		

NOTA 6. PATRIMONIO

PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL			10.000.000
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	10.000.000		
RESULTADOS DEL EJERCICIO			2.855.000
Utilidad del Ejercicio	2.855.000		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES			5.625.000
Utilidad del ejercicio	5.625.000		



ECOMEDICAL PLUS S.A.S
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE 2020

NOTA 7 DE INGRESOS

INGRESOS		
OPERACIONALES		
<i>Comercio al por mayor de maquinaria</i>		163.237.000
Ventas de equipos medicos	163.237.000	

NOTA 8 COSTO OPERACIONAL

COSTO OPERACIONAL		
<i>Comercio al por mayor de maquinaria</i>		159.039.000
compra de equipos de equipos medicos	113.808.000	
Gastos de admon	45.231.000	

JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO
REPRESENTANTE LEGAL

NELSON MATEUS MOYANO
CONTADOR PUBLICO
T.P 73169-T



A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICO:

Que la empresa **ECOMEDICAL PLUS S** Con número de identificación Tributaria Nit 901.279.833-5; se encuentra a paz y salvo a la fecha, con los respectivos aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y a los aportes parafiscales (ICBF, Sena, Cajas de compensación Familiar).

Y los contratos que se ejecutan por medio de prestación de servicios no requirieron ningún pago de aportes a dichos entes según como se estipula en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Se expide a solicitud del interesado a los DIECISEIS (16) días del mes de febrero de 2023.

ATENTAMENTE,

NELSON MATEUS MOYANO

CONTADOR PUBLICO

TP-73169-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.291.284**
MATEUS MOYANO

APELLIDOS
NELSON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1973**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-JUN-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00311016-M-0091291284-20110629

0027314643A 1

6861386468

NELSON MATEUS MOYANO
CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
UNAB

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

73169-T

NELSON
MATEUS MOYANO
C.C. 91291284
RESOLUCION INSCRIPCION 81 FECHA 29/06/00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

PRESIDENTE *José Suárez*
JOSÉ A. SUÁREZ V. 81430



000233

Esta tarjeta es el único documento que le acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores

DUPLICADO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C 6 8 2 0 2 1 8 8 A 6 0 6 0 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NELSON MATEUS MOYANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91291284 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 73169-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DECLARACIÓN SOBRE LA NO EXISTENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bucaramanga, Febrero 16 de 2023

Señores

E.S.E HOSPITAL SN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Floridablanca

ASUNTO: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades

Mediante la presente carta me permito certificar que ni el suscrito **JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO** identificado con cédula de ciudadanía numero **91297823** ni mi organización **ECOMEDICAL PLUSS S.A.S**, con **NIT 901279833-5** entidad que represento, se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el

Decreto 128 de 1976 y la Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamenten la materia para contratar.

Cordialmente,



JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO

91.297.823

CEL. 3152070907

ecomedical2017@gmail.com - joseadrianpaez@hotmail.com

Certificado Bancario

Jueves, 9 de febrero de 2023

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO identificado(a) con CC 91297823, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	79866354125	2011/02/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

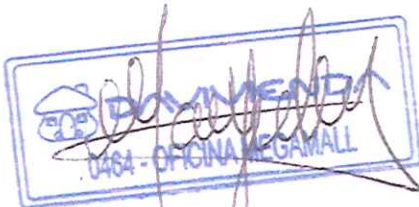
Bucaramanga, 06 Febrero 2023

CERTIFICACION:

El Banco Davivienda Oficina Megamall certifica que la empresa ECOMEDICAL PLUS S.A.S. identificado con NIT 9012798335 posee con el banco una cuenta de ahorros No 0464-7017-9782 la cuál tiene fecha de apertura 2019/05/18

Cordial saludo,

FIRMA AUTORIZADA



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

Chiquinquirá, 24 de Enero de 2008

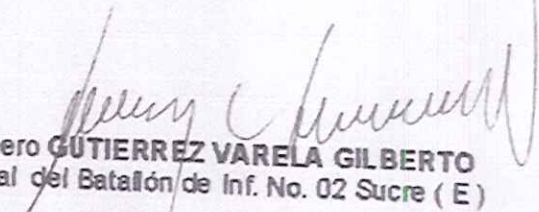
EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DEL BATALLÓN DE
INFANTERÍA No. 02 SUCRE

HACE CONSTAR

QUE EL SEÑOR PAEZ GARAVITO JOSE ADRIAN IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.297.823 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, LABORÓ AL SERVICIO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE SOLDADO REGULAR COMO INTEGRANTE DEL QUINTO CONTINGENTE DE 1992.

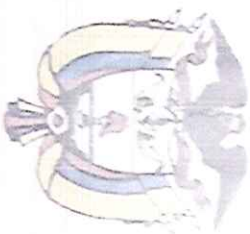
DURANTE SU PERMANENCIA EN FILAS OBSERVO EXCELENTE CONDUCTA; IGUALMENTE SE DESTACO POR SER UNA PERSONA DE EXCELENTE PRINCIPIOS MORALES Y MODALES DE PERSONA CULTA, DEJANDO MUY EN ALTO SU IMAGEN PERSONAL Y FAMILIAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA ASUNTOS DE CARÁCTER PERSONAL. VALIDA 30 DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION:


Sargento Primero CUTIERREZ VARELA GILBERTO
Jefe de Personal del Batallón de Inf. No. 02 Sucre (E)

JURE BANDERA
BATALLON SUCRE

Fuerzas Armadas de Colombia



Ejército Nacional

Mención Honorífica

El Comando del Batallón de Infantería N°. 2 "Sucre" confiere la presente distinción

Al Sol. PAEZ GARAVITO JOSE ADRIAN en testimonio de sus virtudes militares

por ejemplar comportamiento demostrados durante su servicio militar.

C.E. Jaime Ortega Alvarado
Comandante Compañía

Ally. Juan Carlos Villegas Alvarado
Oficial N°. 3

C.E. Jaime Alberto Ovalle Páez
Comandante Batallón Sucre

JURE BANDERA
BATALLON SUCRE

 <small>NIT: 901279833-5</small>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	 <small>Página 1 de 6</small>
--	---	---

Entre los suscritos, el señor **LUIS ALBERTO CARREÑO CEPEDA** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cedula de ciudadanía. N.º **91.151.164** de Floridablanca, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y el señor **JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga; identificado con cedula de ciudadanía. N.º **91.297.823** de Bucaramanga, obrando en presentación de **ECOMEDICAL PLUSS S.A.S** con NIT N.º **901.279.833-5**, legalmente constituida según consta en el certificado de existencia y representación legal, el cual se anexa a este documento y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos celebrado el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ECOGRAFIA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en estas, por las normas legales pertinentes:

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: Bajo los términos y condiciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a **UN (1) ECOGRAFO** en la Carrera 33 # 52 – 133, centro médico Promess consultorio 104 en la ciudad de Bucaramanga:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL
ECÓGRAFO	SAMSUNG MEDISON	R7	

CLAUSULA SEGUNDA – FORMA DE PRESENTACION DEL SERVICIO: **EL CONTRATISTA** prestara sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la siguiente forma:

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS	FECHAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO	OCTUBRE 14 DE 2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO	ABRIL 14 DE 2023
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SEGÚN REPORTE DE DAÑO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SEGÚN REPORTE DE DAÑO

Calle 12 No. 28 -55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
 Cel: (+57) 3152070907 - 3502848984
www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Pluss
 Ecomedical Colombia

ECOMEDICAL PLUS NIT. 901279833-5	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	 Página 2 de 6
--	--	--

PARAGRAFO: Las fechas antes nombradas podrán cambiar siempre en mutuo acuerdo de las dos partes siempre en cuando no se salgan del mes en que se tienen programados en el cronograma de mantenimientos, los mantenimientos correctivos son según el contratista los requiera.

PARAGRAFO PRIMERO: COSTOS ADICIONALES: Los costos de los repuestos que sean necesarios para adelantar una adecuada reparación, correrán a cargo del **CONTRATANTE**. Así mismo, **EL CONTRATANTE** autoriza **AL CONTRATISTA** para instalar materiales y repuestos que adicionalmente se requerirán para el funcionamiento normal del equipo, pero **EL CONTRATISTA** deberá presentar previamente **AL CONTRATANTE** la respectiva cotización para que sea autorizada. Cualquier modificación al equipo, requerirá autorización expresa y por escrito del **CONTRATANTE**.

PARAGRAFO UNICO: EL CONTRATANTE deberá pagar al **CONTRATISTA** el valor de los materiales y repuestos de que trata esta cláusula, durante treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de las facturas, una vez efectuada y aprobada la respectiva reparación por parte del **CONTRATISTA**.

CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE en desarrollo de este contrato se obligará a:

- A)- Pagar cumplidamente el valor del servicio del **CONTRATISTA** conforme a lo establecido.
- B)- Permitir el acceso al personal dependiente del **CONTRATISTA** para el cumplimiento de sus obligaciones.
- C)- Acatar debidamente las instrucciones que **EL CONTRATISTA**.

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga a:

- A)- Prestar el servicio contratado en las condiciones prevista en el presente documento.
- B)- Elaborar la hoja de vida para el equipo con el seguimiento completo a su funcionamiento.
- C)- Enviar al contratante el reporte del servicio original elaborado por el contratista en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores a la visita.

Calle 12 No. 28 -55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
Cell: (+57) 3152070907 - 3502848984
www.ecomedicalplus.com

 Ecomedical Plus
 Ecomedical Colombia

ECOMEDICAL PLUSS NIT. 901279833-5	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	 Página 3 de 6
---	--	--

CLAUSULA QUINTA- PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO: Queda entendido que el personal encargado directamente de la prestación del servicio de mantenimiento a que se refiere este contrato depende única y exclusivamente del CONTRATISTA, por lo cual no tendrá relación laboral alguna con EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: EL PRECIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ANUAL ES LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1'500.000) que le CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. EL CONTRATANTE pagará la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000)** equivalentes al 25% el cual se pagará al momento de firmar el contrato.
2. EL CONTRATANTE pagara la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000)** equivalentes al 25% restante del valor del contrato en **ENERO 03 del año 2023.**
3. EL CONTRATANTE pagara la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000)** equivalentes al 25% restante del valor del contrato en **ABRIL 03 del año 2023.**
4. EL CONTRATANTE pagara la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000)** equivalentes al 25% restante del valor del contrato en **JULIO 03 del año 2023.**

PARAGRAFO: Para efectos del cobro de los valores estipulados y no pagados, el presente contrato presta merito ejecutivo. Las partes podrán revisar el valor del contrato a su solicitud del **CONTRATANTE** o del **CONTRATISTA** en cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA SEPTIMA- DURACION: La duración del presente contrato será de **UN (1) AÑO**, a partir de la fecha de suscripción.

- **Fecha de inicio del contrato: Octubre 03 de 2022**
- **Fecha de terminación del contrato: Octubre 03 de 2023**

Calle 12 No. 28 -55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
Cell: (+57) 3152070907 - 3502848984
www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Pluss
 Ecomedical Colombia

 NIT 901279833-5	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	 Página 4 de 5
--	--	--

CLAUSULA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACION: Este contrato terminara por cualquiera de las siguientes causales:

1. En cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes.
2. De manera unilateral por parte del **CONTRATANTE**, mediante escrito dirigido al **CONTRATISTA**, cuando se presenta mora por parte de esta en el pago del valor del presente contrato por un termino de **NOVENTA (90)** días o más.
3. De manera unilateral por parte del **CONTRATISTA**, cuando exista incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato a cargo del **CONTRATISTA**.
4. Por cualquier de las partes, siempre que manifieste su intención de darlo por terminado con una antelación no menor a treinta (30) días a la fecha prevista para la terminación deseada.

CLAUSULA NOVENA- CLAUSULA PENAL En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de este, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se tendrá como pago parcial, pero o definitivo de los perjuicios que sufra la otra parte por el incumplimiento de las obligaciones a las que está sujeto el presente contrato.

CLAUSULA DECIMA- CESION DEL CONTRATO: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera si no con autorización previa del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA- SUPERVISION: EL **CONTRATANTE** o su representante legal supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL **CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: **ECOMEDICAL PLUS S.A.S.** actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autorregulación, autogestión, autosuficiencia y no está sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento del objeto contractual y al pago por la ejecución del contrato.

ECOMEDICAL PLUS NIT. 901279833-5	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	 Página 5 de 6
--	--	--

CLAUSULA DECIMA TERCERA- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL **CONTRATISTA**, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 137 del 2013 y de mas normas que comuniquen, adicionen o constituyan dicha ley y decreto autoriza de manera libre y expresa a **EL CONTRATANTE** para que los datos personales y comercial es de los trabajadores y dependientes de este, puedan ser usados y tratados para: (i) evaluar la calidad de los servicios que presta **EL CONTRATANTE**, (ii) adelantar gestiones relacionadas con pagos, cobros, facturación, garantías, medios de pago y en general con las labores de carácter administrativo que surjan o se relacionen con los servicios que presta **EL CONTRATISTA**, (iii) controlar o prevenir el fraude, (iv) mantener una eficiente comunicación con todas las autoridades administrativas, gubernamentales, departamentales, municipales, judiciales y de cualquier otra naturaleza en Colombia, así como asociaciones, fundaciones, confederaciones y demás entidades sin animo de lucro que puedan tener relación con las actividades **EL CONTRATISTA** y (v) conocer las actividades de **EL CONTRATISTA**, sus socios, representantes legales y empleados, con miras a la celebración de contratos. Se deja constancia que **EL CONTRATISTA** declara conocer los derechos que le asisten como titular de los datos mencionados, suministrados y que ha sido informado que en cualquier momento pueda solicitar y **EL CONTRATANTE** la corrección, actualización o supresión de los datos personales o revocar esta autorización, mediante la presentación de una PQR, de acuerdo con los procedimientos legales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA – SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **LUIS ALBERTO CARREÑO CEPEDA**, quien expedirá la certificación de cumplimiento de las obligaciones.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: Este contrato de prestación de servicios queda perfeccionado mediante la firma de las partes, que en el interviene.

CLAUSULA DECIMA SEXTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales quedan entendido que el domicilio de las partes es en la ciudad de Bucaramanga.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – LEGALIZACION: Para constancia se firma en Bucaramanga, en **DOS (2) EJEMPLARES** del mismo tenor a los **TRES (03) días** del mes de **OCTUBRE** del **2022**.

 NIT. 901279833-5	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	 <small>Página 6 de 6</small>
---	--	---

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


LUIS ALBERTO CARREÑO CEPEDA
C.C 91.151.164
BUCARAMANGA


JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO
REPRESENTANTE LEGAL
C.C 91.297.823
ECOMEDICAL PLUS S.A.S.
NIT. 901.279.833-5

ECOMEDICAL PLUSS <small>NIT. 901279833-5</small>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	<small>VERSION: 0 CODIGO: FCR-00-04 Página 1 de 5</small>
--	---	---

Entre los suscritos, el señor **FERNANDO VILLARREAL AMAYA** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga identificado con cedula de ciudadanía. N° **91.103.435** obrando en calidad de Representante legal de la **CLINICA DE URGENCIA DE BUCARAMANGA** con Nit N.° **900.581.702-9** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga sociedad legalmente constituida según consta en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual se anexa a este documento y quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y el señor **JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO** mayor de edad y vecino de la ciudad de Bucaramanga; identificado con cedula de ciudadanía. N.° **91.297.823** de Bucaramanga, obrando en presentación de **ECOMEDICAL PLUS S.A.S** con NIT N.° **901.279.833-5**, legalmente constituida según consta en el certificado de existencia y representación legal, el cual se anexa a este documento y quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATISTA** hemos celebrado el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS PARA EQUIPOS DE ECOGRAFIA**, que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en estas, por las normas legales pertinentes:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Bajo los términos y condiciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a **DOS (2) ECOGRAFOS** en la carrera 33 N° 53 – 27 en la ciudad de Bucaramanga:

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIAL
ECOGRAFO	MINDRAY	DP-3300	BN-BC101153
ECOGRAFO	MINDRAY	ACCUVIX V10	B14509300003479

CLAUSULA SEGUNDA - FORMA DE PRESENTACION DEL SERVICIO: **EL CONTRATISTA** prestara sus servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la siguiente forma:

Calle 12 No. 28 - 55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
 Cell: (+57) 3152070907 - 3502848984
 www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Pluss
 Ecomedical_Colombiana

ECOMEDICAL PLUSS <small>NIT. 901279833-5</small>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	<small>VERSION: 0 CODIGO: POR DO 04 Pagina 2 de 5</small>
--	---	---

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTOS	FECHAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO	OCTUBRE 7 DE 2022
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO	ABRIL 7 DE 2023
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SEGÚN REPORTE DE DAÑO
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	SEGÚN REPORTE DE DAÑO

PARAGRAFO: Las fechas antes nombradas podrán cambiar siempre en mutuo acuerdo de las dos partes siempre en cuando no se salgan del mes en que se tienen programados en el cronograma de mantenimientos, los mantenimientos correctivos son según el contratista los requiera.

PARAGRAFO PRIMERO: COSTOS ADICIONALES: Los costos de los repuestos que sean necesarios para adelantar una adecuada reparación, correrán a cargo del CONTRATANTE. Así mismo, EL CONTRATANTE autoriza AL CONTRATISTA para instalar materiales y repuestos que adicionalmente se requerirán para el funcionamiento normal del equipo, pero EL CONTRATISTA deberá presentar previamente AL CONTRATANTE la respectiva cotización para que sea autorizada. Cualquier modificación al equipo, requerirá autorización expresa y por escrito del CONTRATANTE.

PARAGRAFO UNICO: EL CONTRATANTE deberá pagar al CONTRATISTA el valor de los materiales y repuestos de que trata esta cláusula, durante treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de las facturas, una vez efectuada y aprobada la respectiva reparación por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE en desarrollo de este contrato se obligará a:

- A)- Pagar cumplidamente el valor del servicio del CONTRATISTA conforme a lo establecido.
- B)- Permitir el acceso al personal dependiente del CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.
- C)- Acatar debidamente las instrucciones que EL CONTRATISTA.

Calle 12 No. 28 - 55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
 Cell. (+57) 3152070907 - 3502848984
 www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Plus
 Ecomedical_Colombia

ECOMEDICAL PLUS <small>NIT. 901279833-5</small>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	<small>VERSION: 0 CODIGO: PQR-00-04 Pagina 3 de 5</small>
---	---	---

CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Se obliga a:

- A)- Prestar el servicio contratado en las condiciones prevista en el presente documento.
- B)- Elaborar la hoja de vida para el equipo con el seguimiento completo a su funcionamiento.
- C)- Enviar al contratante el reporte del servicio original elaborado por el contratista en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores a la visita.

CLAUSULA QUINTA- PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO: Queda entendido que el personal encargado directamente de la prestación del servicio de mantenimiento a que se refiere este contrato depende única y exclusivamente del CONTRATISTA, por lo cual no tendrá relación laboral alguna con EL CONTRATANTE.

CLAUSULA SEXTA – VALOR DEL CONTRATO: EL PRECIO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO ANUAL ES LA SUMA DE OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (8'774.760) + IVA, PARA UN TOTAL DE DIEZ MILLONES CUTCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (10'441.964), que le CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA de la siguiente manera:

1. EL CONTRATANTE pagará la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (5'220.982) equivalentes al 50% el cual se pagará al momento de firmar el contrato.
2. EL CONTRATANTE pagara la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (5'220.982), equivalentes al 50% restante del valor del contrato el día abril 7 del año 2023 según fecha del cronograma de mantenimiento preventivo programado

PARAGRAFO: Para efectos del cobro de los valores estipulados y no pagados, el presente contrato presta merito ejecutivo. Las partes podrán revisar el valor del contrato a su solicitud del CONTRATANTE o del CONTRATISTA en cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA SEPTIMA- DURACION: La duración del presente contrato será de UN (1) AÑO, a partir de la fecha de suscripción.

Calle 12 No. 28 -55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
 Cell: (+57) 3152070907 - 3502848984
 www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Pluss
 Ecomedical_Colombia

ECOMEDICAL PLUS <small>NIT. 901279833-5</small>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	<small>VERSION: 0 CODIGO: FOR-00-04 Pagina 4 de 5</small>
---	---	---

CLAUSULA OCTAVA- CAUSALES DE TERMINACION: Este contrato terminara por cualquiera de las siguientes causales:

1. En cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes.
2. De manera unilateral por parte del **CONTRATANTE**, mediante escrito dirigido al **CONTRATISTA**, cuando se presenta mora por parte de esta en el pago del valor del presente contrato por un término de **NOVENTA (90)** días o más.
3. De manera unilateral por parte del **CONTRATISTA**, cuando exista incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato a cargo del **CONTRATISTA**.
4. Por cualquier de las partes, siempre que manifieste su intención de darlo por terminado con una antelación no menor a treinta (30) días a la fecha prevista para la terminación deseada.
5. Por decisión unilateral, dando aviso por escrito a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha en que se pretenda terminar;

CLAUSULA NOVENA- CESION DEL CONTRATO: EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera si no con autorización previa del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DECIMA - SUPERVISION: EL **CONTRATANTE** o su representante legal supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas juntamente con EL **CONTRATISTA**.
PARAGRAFO: La supervisión del presente contrato estará a cargo de **LA CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA**, quien expedirá la certificación de cumplimiento de las obligaciones.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: **ECOMEDICAL PLUS S.A.S.** actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autorregulación, autogestión, autosuficiencia y no está sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento del objeto contractual y al pago por la ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. EL **CONTRATISTA**, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el Decreto 137 del 2013 y de más normas que comuniquen, adicionen o constituyan dicha ley y decreto autoriza de manera libre y expresa a EL **CONTRATANTE** para que los datos

Calle 12 No. 28 - 55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
 Cell: (+57) 3152070907 - 3502848984
www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Pluss
 Ecomedical Colombia

ECOMEDICAL PLUSS <small>NIT. 901279833-5</small>	CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO ANUAL SIN REPUESTOS PARA EQUIPO DE ECOGRAFIA DANDO CUMPLIMIENTO AL DECRETO 4725 DE 2005 ARTICULO 38	<small>VERSION: 0 CODIGO: FOR-DO-04 Página 5 de 5</small>
--	---	---

personales y comercial es de los trabajadores y dependientes de este, puedan ser usados y tratados para: (i) evaluar la calidad de los servicios que presta EL **CONTRATISTA**, (ii) adelantar gestiones relacionadas con pagos, cobros, facturación, garantías, medios de pago y en general con las labores de carácter administrativo que surjan o se relacionen con los servicios que presta EL **CONTRATISTA**, (iii) controlar o prevenir el fraude, (iv) mantener una eficiente comunicación con todas las autoridades administrativas, gubernamentales, departamentales, municipales, judiciales y de cualquier otra naturaleza en Colombia, así como asociaciones, fundaciones, confederaciones y demás entidades sin ánimo de lucro que puedan tener relación con las actividades EL **CONTRATISTA** y (v) conocer las actividades de EL **CONTRATISTA**, sus socios, representantes legales y empleados, con miras a la celebración de contratos. Se deja constancia que EL **CONTRATISTA** declara conocer los derechos que le asisten como titular de los datos mencionados, suministrados y que ha sido informado que en cualquier momento pueda solicitar y EL **CONTRATANTE** la corrección, actualización o supresión de los datos personales o revocar esta autorización, mediante la presentación de una PQR, de acuerdo con los procedimientos legales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: Este contrato de prestación de servicios queda perfeccionado mediante la firma de las partes, que en el interviene.

CLAUSULA DECIMA CUARTA- DOMICILIO: Para todos los efectos legales quedan entendido que el domicilio de las partes es en la ciudad de Bucaramanga.

CLAUSULA DECIMA QUINTA - LEGALIZACION: Para constancia se firma en Bucaramanga, en DOS (2) EJEMPLARES del mismo tenor a los siete (7) días del mes de OCTUBRE del 2022.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


FERNANDO VILLARREAL AMAYA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 91.103.435
 CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA S.A.S.
 NIT. 900.581.702-9


JOSE ADRIAN PAEZ GARAVITO
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C 91.297.823
 ECOMEDICAL PLUS S.A.S.
 NIT. 901.279.833-5

Calle 12 No. 28 -55 Barrio Universidad - Bucaramanga - Santander
 Cell: (+57) 3152070907 - 3502848984
www.ecomedicalpluss.com

 Ecomedical Pluss
 Ecomedical Colombia



E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES
890501438-1

ORDEN DE SERVICIOS : 000044

OCAÑA, 18/03/2022

SEÑOR(ES) : ECOMEDICAL PLUSS SAS

NIT : 901279833

OBJETO POR CONTRATAR: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, para los 5 ecógrafos que están asignados a los servicios de Cirugía, Sala de Partos, Consulta Externa (Imagenología), Imagenología (Ecografía) y Consulta Externa (Perinatología) de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES EN INTERVENCIÓN.

RUBRO : 000-2.4.5.02.08.01. MANTENIMIENTO SERVICIOS CÓDIGO CPC: 8715205

ALCANCE : El contratista por seleccionar se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de los siguientes equipos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD	IVA	CANTIDAD	VR. UNIDAD	SUBTOTAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS: ECOGRAFO ULTRASONIDO SAMSUNG MYU6N10/WW / SOSPM3HH200001A. ECOGRAFO ULTRASONIDO MEDISON SONOACE X5 / B065103000003687. ECOGRAFO ULTRASONIDO MEDISON ACCUVX-V10LV-E / A85509300000672. ECOGRAFO ULTRASONIDO SAMSUNG MEDISON H60 / S0ZPM3HK200001A. ECOGRAFO ULTRASONIDO MINDRAY DC-70 X-INSIGHT / C31-88000136. ECOGRAFO ULTRASONIDO MINDRAY DC-40 / CT7-02001545	UND	19%	1.00	18,079,200.00	18,079,200
			CANTIDAD ART. :	1.00	SUBTOTAL :
					18,079,200.00
				I.V.A. :	3,435,048.00
				RET. FUENTE :	0.00
				TOTAL COMPRA :	21,514,248.00

SON : VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PE

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será desde la suscripción de la orden prestación, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022.

VALOR: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar previsto para la entrega de los bienes relacionados en el objeto, será en la sede principal de la ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, ubicado en la calle 7 N° 39-144, Barrio La Primavera, Ocaña.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado en dos pagos cada uno se realizará posterior a cada visita. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación correcta de la siguiente documentación: 1. Previo certificado de recibo en debida forma y cumpliendo los requisitos previstos para el efecto por el Establecimiento Tributario; 2. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato a cargo de la E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES en intervención, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el periodo contractual respectivo. 3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con dicho sistema, conforme con lo normado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 acompañado por las respectivas planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social del personal dispuesto para el desarrollo del objeto del contrato. 4. Las demás que le E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES en intervención establezca para el desarrollo del objeto del contrato.

COBERTURAS DEL RIESGO: EL CONTRATISTA, en atención a la naturaleza eminentemente pública del CONTRATANTE, se compromete a constituir a su costa y en favor del CONTRATANTE la Garantía Única de Cumplimiento la cual podrá ser bancaria o de una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia con sede o sucursal en Ocaña, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Bancaria, la misma deberá ser aprobada por el Director General o por el funcionario delegado para tal fin, y deberá cubrir los siguientes riesgos.

a) CUMPLIMIENTO: Por el equivalente al 10% del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.
b) CAUDAL DEL SERVICIO: Su cuantía es del veinte (20%) por ciento del valor del contrato y su término de duración será igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN: La Supervisión estará a cargo de la Profesional Universitario de Mantenimiento, quien será apoyada por el Técnico Operativo de Mantenimiento de la E.S.E. para la supervisión contractual, quienes deberán certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Deberán cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que dice "Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

El Proveedor manifiesta no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Ley.

[Firma]
ORDENADOR

[Firma]
PROVEEDOR